



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000100 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 FEB 2025

VISTO:

El Informe N° 065-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP., de fecha 18 de Febrero del 2025, Memorando N° 203-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 11 de Febrero del 2025, Oficio N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-CD-CR., de fecha 07 de Febrero del 2025, Acuerdo de Consejo Regional N° 0010-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 07 de Febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000156-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Marzo del 2023, se ENCARGÓ, al Abog. Christian Omar Sosa Casariego las funciones de la Secretaria del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0010-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 07 de Febrero del 2025, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo formulado por el Abog. Christian Omar Sosa Casariego al cargo de la Secretaría de Consejo Regional que le fuere encargada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000156-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo. ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la disposición al cargo formulado por el Abog. Christian Omar Sosa Casariego al cargo de la Secretaría de Consejo Regional que le fuere encargada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000156-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo. ARTÍCULO TERCERO.- PROPONER ante el Gobernador Regional de Tumbes Ing. Segismundo Cruces Ordinola, al Lic. en Adm. Edson Alberto Fernández Masías, para que se le encarguen las funciones de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, conforme a lo señalado en el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°001312-2010/GOB.REG.TUMBES-



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000100 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 FEB 2025

P de fecha 20 de diciembre de 2010. ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR el presente Acuerdo de Consejo Regional al señor Gobernador Regional, para que de acuerdo a las normas señaladas en los considerandos del presente Acuerdo de Consejo Regional proceda encargar al profesional propuesto en el Artículo precedente.

Que, mediante Memorando N° 203-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 11 de Febrero del 2025, se dispuso a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el Curriculum Vitae del servidor CAS Lic. Adm. EDSON ALBERTO FERNANDEZ MASIAS, para el ocupar, via ENCARGATURA, la Secretaria del Consejo Regional, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejero Delegado del Consejo Regional, según Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD; en el marco de la Ley N° 32223 - LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1057, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS; Y EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA REGULAR EL DERECHO A LA ENCARGATURA Y DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA Y DE PUESTOS DE DIRECCIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS.

Que, mediante Informe N° 065-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP., de fecha 18 de Febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que el servidor CAS Lic. Adm. EDSON ALBERTO FERNANDEZ MASIAS, SI cumple con los requisitos para ocupar, via ENCARGATURA, el cargo de Secretario del Consejo Regional, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejero Delegado del Consejo Regional, según Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

Que, el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: *"Eficacia anticipada del acto administrativo.- 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, por disposición de la Alta Dirección, de acuerdo al documento del visto, y con la evaluación favorable realizada por la Oficina de Recursos Humanos, se ha creído por conveniente formalizar la ENCARGATURA del Servidor CAS Lic. Adm. FERNANDEZ MASIAS EDSON ALBERTO de la Secretaria del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; debiéndose formalizar la conclusión de la Encargatura del Servidor CAS Abog. Christian Omar Sosa



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000100 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR.

19 FEB 2025

Tumbes,

Casariego al cargo de la Secretaría de Consejo Regional, debiendo quedar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°000156- 2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de marzo de 2023, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 07 de Febrero del 2025, la **ENCARGATURA** del Servidor CAS Abog. Christian Omar Sosa Casariego al cargo de la Secretaría de Consejo Regional, según Acuerdo de Consejo Regional N° 0010-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 07 de Febrero del 2025, en consecuencia queda sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000156-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de marzo de 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Servidor CAS Lic. Adm. **FERNANDEZ MASIAS EDSON ALBERTO**, las funciones de la Secretaria del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Firma]
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
SOBERNADORA REGIONAL (e)